Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 1.753/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO (ADENDA) ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Y EL OFERENTE "CONSULTORA AE" DE AMADO ENCISO.

Itauguá, 08 de octubre de 2.020

VISTA: La situación en que se encuentra el presente Contrato de Obra Pública Nº 19/2020 "Equipamiento de plazas con parques infantiles y;

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá, suscribió el Contrato de Obra Pública Nº 19/2020 con el Oferente "CONSULTORA AE" DE AMADO ENCISO" en fecha 27 de agosto de 2020.-

Que, en la CLÁUSULA SEPTIMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: se establece que *"El plazo de ejecución de la obra es de sesenta días contados a partir de la firma de acta de inicio de la obra".*

Que, la orden de inicio emitida por la Municipalidad, suscripta por la Directora de Obras, Arq. Floria Piris y el oferente "CONSULTORA AE" DE AMADO ENCISO está fechada el 28 de agosto de 2020.

Que, el Dictamen emitido por la Directora de Obras Arq. Floria Piris de fecha 24 de septiembre de 2020 y dirigido a la Intendencia Municipal, refiere que: Ejecutado el Proyecto de **"Equipamiento de Plazas",** se constata que es necesario realizar una ampliación de montos del contrato respectivo para el equipamiento de más Plazas, de modo a satisfacer las necesidades de los niños de la zona de influencia que servirá como área de recreación y expansión de los más necesitados que no cuentan con equipos infantiles instaladas en sus casas.

Por lo mencionado, es factible aplicar lo previsto en el art. 62 de la ley 2051/2003 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS que dice: " en el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista , sin licitación, pero con el informe previo favorable de la auditoría general correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios ante dichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original. Reajustados a la fecha de la celebración de respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Presentamos a continuación las listas de cantidades necesarias a fin de culminar la obra:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.020						
"EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON PARQUES INFANTILES ID Nº 383.892						
DATOS DEL LLAMADO			AE CONSULTORA de Amado Enciso			
Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	precio total
1	70111713-999	PLAZA VECINOS UNIDOS DE LA ROSA MISTICA, KM 26 LAS COLINAS	Unidad	1		13.535.900
1.1		MARCACIÓN, EXCAVACION PARA BASE Y COLOCACION DE HORMIGON CICLOPEO DE LOS EQUIPAMIENTOS	Unidad	3	118.000	354.000
1.2		PROVISION E INSTALACION DE UN COMBO DE EQUIPOS DE JUEGO DE NIÑOS: HAMACA DE 3 ASIENTOS, TOBOGAN, TREPADOR, SUBE Y BAJA	Unidad	1	8.889.500	8.889.500
1.3		PROVISIO Y COLOCACION DE BANCOS METALICOS	Unidad	4	765.000	3.060.000
1.4		PROVISION Y COLOCACIÓN DE BASUREROS METALICOS	Unidad	2	459.200	918.400
1.5		LIMPIEZA FINAL	Unidad	1	314.000	314.000

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaria

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

2	*70111713-999*	*PLAZA BARRIO GUARANIA, POTRERO*	*Unidad*	*1*	-	13.535.900
2.1		***Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclópeo de los equipamientos***	*Unidad*	*3*	*118.000*	354.000
2.2		***Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños: hamaca de 3 asientos, tobogán, trepador, sube y baja.***	*Unidad*	*1*	*8.889.500*	8.889.500
2.3		***Provisión y colocación de bancos metálicos***	*Unidad*	*4*	*765.000*	3.060.000
2.4		***Provisión y colocación de Basurero de metal***	*Unidad*	*2*	*459.200*	918.400
2.5		***Limpieza Final.***	*Unidad*	*1*	*314.000*	314.000
TOTAL						*27.071.800*

Guaraníes, veinte y siete millones setenta y un mil ochocientos.

Que, están dados los presupuestos exigidos por el artículo 62 de la Ley 2.051/03 y demás normas aplicables.

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art.1°. Disponer la suscrición de la ampliación del Contrato Nº 19/2020 "Equipamiento de plazas con parques infantiles" por un valor total de Gs. 27.071.800 (Guaraníes veinte y siete millones setenta y un mil ochocientos).

Art. 2°. Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Oscar González
Secretario General

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal